CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 000736
10 FEB 2025
RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 07/02/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 003/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Ciudad de Carapegua y Quiindy, zona de influencia de la Gerencia Centro Sur
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	09/01/2025 07:00:00	10/01/2025 17:00:00	2	

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
17 FEB 2025
RECIBIDO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°		FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
029068		09/01/2025 06:00:00	10/01/2025 17:00:00	239.730	240.234	504

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Realizar entrevistas a productores y emprendedores de la ciudad de Carapegua y Quiindy, zona de influencia de la Gerencia Centro Sur

CONTROLADO SUMA
13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
C.P. Mario M. Roman Jara
Gerente General

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 003

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 30 de enero de 2025

VISTO: El expediente N° 130, de fecha 8 de enero de 2025, y compromiso presupuestario N° 3/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

CONTROLADO SUMA
13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: QUIINDY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrevistas a productores y emprendedores de las localidades de Carapeguá y Quiindy.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	09/01/2025 al 10/01/2025	2.0	300.000	458.492
TOTAL					**458.492**

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°4/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 8 de Enero del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Realizar entrevistas a productores y emprendedores de Carapegua y Quiindy, zona de influencia de la Gerencia Centro Sur
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

EXP. N° 000130 ENE 2025 MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (350 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	09/01/2025	10/01/2025	2.0	300.000	458.492	
					TOTAL			458.492

CONTROLADO SUMA 13 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 029068

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-773	N° de orden asign.	295
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003268	Area asig.	PRESIDENCIA
Conductor autorizado	CARLOS ARIEL MASI ALVAREZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	08/01/2025	Hasta	10/01/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	239730	Fecha de salida	08-01-2025	Hora de salida	13:00
Km. de vuelta	240234	Fecha de regreso	10-01-2025	Hora de vuelta	16:15
Km. estimado recorrido	350	Km. real recorrido	504	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Cobertura periodística a productores y emprendedores en Carapegua y Quiindy, zona de influencia de la Gerencia Centro Sur

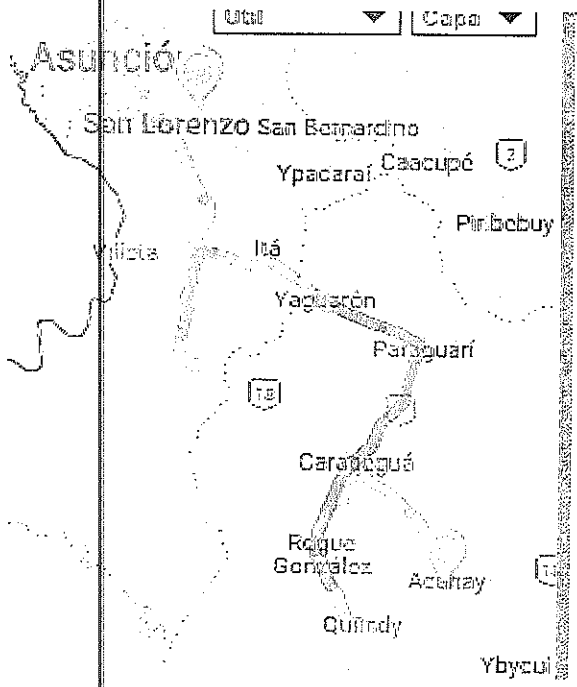
Obs.: Acompañantes: Lic. Liliana Ferreira, Gisselle Silvero

ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción 13-01-2025
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.
Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

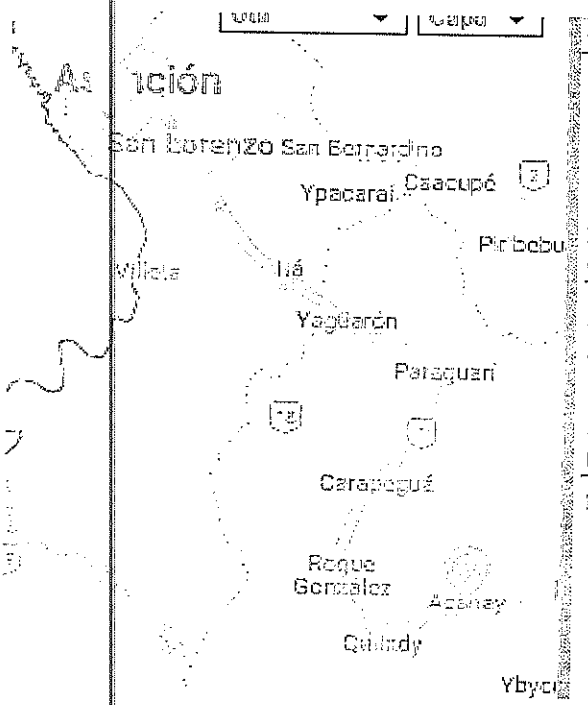


CUENTA: HFP773 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL=FP773 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 48 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 121 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 341km 479m
DESDE: Jue 9 Ene 25 - 01:00:00
HASTA: Jue 9 Ene 25 - 23:00:00

Eventos (11614)



CUENTA: HFP773 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL=FP773 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 43 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 113 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 143km 742m
DESDE: Vie 10 Ene 25 - 01:00:00
HASTA: Vie 10 Ene 25 - 23:00:00

Eventos (5848)

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
05 13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO